

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIII

PANAMÁ, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1916

NÚMERO 2433

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
BELISARIO PORRAS
Despacho Oficial: Residencia Presidencial

Secretario de Gobierno y Justicia,
JUAN B. SOBA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Calle 14 Oeste, No. 81.
Secretario de Relaciones Exteriores,
ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 11, No. 1.
Secretario de Hacienda y Tesoro,
AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a., No. 1.
Secretario de Instrucción Pública,
GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 7a., No. 16.
Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,
LADISLAO SOZA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 3a., No. 10.
EDEVINA A. DE AROSEMENA
Editor Oficial
Oficina: Avenida Central, número 18.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.
El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Héctor Valdés.

REGLAMENTO

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:
Habrá Consejo de Gabinete los martes y los viernes de 10 a. m. a 12 m.
Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 a 11.30 a. m., con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.
Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones o ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m., no pudiendo durar la entrevista más de cinco minutos para cada persona con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.
Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono o por escrito.
El Secretario del Presidente,
Enrique A. Jiménez.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:
Por un año B. 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50
El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.
En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:
La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales", a B. 0.25 el ejemplar.
El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.
Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.
Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.
El Tesorero General de la República,
J. M. Alzamora.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.
El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Héctor Valdés.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.
El Tesorero General de la República,
J. M. Alzamora.

CONTENIDO.

PODER EJECUTIVO NACIONAL	Páginas
SECRETARÍA DE FOMENTO	
RAMO DE MINAS	
Resolución número 16, de 23 de Septiembre de 1916, recaída a un memorial del señor Merrel G. Hawkins.....	6407
TRIBUNAL DE CUENTAS	
SEGUNDA PLAZA	
Auto número 390 de 1916, de 14 de Septiembre, sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Arce, correspondiente al mes de Marzo de 1912, de la cual es responsable el señor Antonio J. Jaén ..	6408
Auto número 391 de 1916, de 14 de Septiembre, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Basimontes, señor Rubén Córdoba, co-	

provisiamente al mes de Mayo de 1915..... 6408
Auto número 392 de 1916, de 16 de Septiembre, sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Chiriquí, correspondiente al mes de Noviembre de 1915, de la cual es responsable el señor Fermín Meneses .. 6408
Auto número 393 de 1916, de 16 de Septiembre, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Chagres, señor Lázaro Aguilar, correspondiente al mes de Noviembre de 1914..... 6408
Auto número 394 de 1916, de 16 de Septiembre, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Portobelo, señor Antonio J. Ayarza A., correspondiente al mes de Mayo de 1916..... 6408
Auto número 395 de 1916, de 18 de Septiembre, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de La Chorrera, correspondiente al mes de Junio del presente año. Responsable el señor Andrés Ureña V..... 6408
Auto número 396 de 1916, de 19 de Septiembre, sobre aprobación provisional de la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Talagá, correspondiente al mes de Agosto de 1916, de la cual es responsable el señor Antonio de J. Muñoz. 6408

TERCERA PLAZA

Auto número 88 de 1916, de 31 de Agosto, por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Colón, señor Rodolfo Ayarza A., referente al mes de Mayo del año de 1914..... 6408
Auto número 89 de 1916, de 7 de Septiembre, por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Locas del Toro, señor Arturo Prado B., referente al mes de Febrero del corriente año. 6408
Auto número 90 de 1916, de 12 de Septiembre, de feneamiento provisional de la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Chiriquí, señor Aníbal Ríos V., referente a los primeros 17 días del mes de Enero del presente año. 6408
Auto número 91 de 1916, de 15 de Septiembre, de feneamiento provisional de la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Chiriquí, señor Manuel Balbino Alvarado, referente a los 14 últimos días del mes de Enero del corriente año. 6408
Auto número 92 de 1916, de 20 de Septiembre, de feneamiento provisional de la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Chiriquí, señor Manuel Balbino Alvarado, referente al mes de Febrero del presente año. 6408

CUARTA PLAZA

Auto número 147 de 1916, de 14 de Septiembre, por el cual se fenece provisionalmente la cuenta de la Tesorería General de la República, correspondiente al mes de Abril de 1916, y de la cual es responsable el señor J. M. Alzamora..... 6408
Auto número 148 de 1916, de 18 de Septiembre, por el cual se fenece

provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Panamá, correspondiente al mes de Agosto de 1916, y de la cual es responsable el señor Raúl J. Calvo..... 6409

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Juzgado 19 del Circuito
Relación del movimiento de los negocios criminales que han cursado en el Juzgado Primero del Circuito de Bocas del Toro, durante el mes de Junio de 1916, que el señor Secretario presenta al señor Juez en atención a lo dispuesto por el ordinal 2o. inciso 14 del artículo 1o. de la Ley 59 de 1914. 6409-10

Aviso oficiales. 6410

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Fomento

RESOLUCION NUMERO 16

recaída a un memorial del señor Merrel G. Hawkins.
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Minas.—Resolución número 16 de Minas, de 23 de Septiembre de 1916.
Por medio de memorial de fecha 19 de Julio del corriente año, el señor Merrel G. Hawkins, vecino de Balboa, Zona del Canal, presentó denuncia ante esta Secretaría de una mina situada en jurisdicción del Distrito de Cañas, Provincia de Veraguas, la que según el memorialista se denominará "El Peñasco," "Mina Honda" o "Los Molinos." Como el solicitante manifestó que la mina era de antiguo descubrimiento, se dispuso su memorial al tenor de lo que reza el artículo 30 de la Ley 292 de 1877. Vendido el término de la publicación, se llegó el caso de resolver si puede o no dársele curso al denunciado, y para ello se considera:
1o. Que la mina en cuestión no es abandonada, como lo afirma el peticionario, puesto que tienen derecho a ella los señores Marshall S. Holleman y Manuel S. Cárdenas, por haberles otorgado el título de propiedad correspondiente con fecha 7 de Mayo de 1914, según consta en el Libro respectivo que reposa en esta Secretaría, y no haber perdido ellos su derecho a la expresada mina (artículos 139 y 283 del Código).
2o. Que aunque el título expedido a los señores Cárdenas y Holleman se refiere a la mina "DAVAIDE" y la solicitud de Hawkins señala otros nombres a la que denuncia, Víctor los linderos y la situación de la mina, se viene en conocimiento que es una misma, hecho que reconoce el nuevo denunciante en su escrito.
Por tanto,
SE RESUELVE:
Decr. al señor Merrel G. Hawkins que no es posible darle curso a la solicitud sobre denuncia de la mina a que se refiere su memorial de fecha 19 de Julio de este año, porque dicha mina es de propiedad de los señores Marshall S. Holleman y Manuel S. Cárdenas, a quienes se les expidió el título correspondiente en Mayo de

001232

1914, y no han perdido los derechos que sobre ella adquirieron, al tenor de nuestra legislación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Por el Excelentísimo señor Presidente de la República de Panamá.

El Subsecretario de Fomento encargado del Despacho,

L. Sosa.

Tribunal de Cuentas

SEGUNDA PLAZA

AUTO NUMERO 390 DE 1916
(de 14 de Septiembre)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Antón, correspondiente al mes de Marzo de 1912, de la cual es responsable el señor Antonio J. Jaén.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

En la cuenta rendida por el señor Antonio J. Jaén como Tesorero Municipal que fue del Distrito de Antón, en el mes de Marzo de 1912, se ha observado, al ser examinada, los dos siguientes pequeños errores:

Conforme al talón del recibo número 219, Doña Elvira M. de Grimaldo paga B. 0.20 por impuesto de poste y en la cuenta sólo aparecen enteros B. 0.10. La columna del Debe de la cuenta está mal sumada, pues los ingresos no montan a B. (\$7.37 sino a B. \$7.47.

La consecuencia de estos errores resulta un abance de B. 0.20 a cargo del señor Jaén, quien se servirá hacer el reintegro correspondiente.

Y por cuanto en lo demás la cuenta de que se trata está bien arreglada y comprobada, el suscrito le imparte aprobación provisional.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 391 DE 1916
(de 14 de Septiembre)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Batimientos, señor Rubén Córdoba, correspondiente al mes de Mayo de 1916.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Entre los comprobantes de egreso de esta cuenta figuran las nóminas por el sueldo del señor Henry Jasso como Personero Municipal en los meses de Febrero y Marzo, las cuales carecen de las correspondientes estampillas. El señor Córdoba, responsable de la cuenta, debe enviar esas estampillas a la mayor brevedad.

No habiendo ninguna otra objeción que hacerle a la mencionada cuenta, el suscrito la aprueba provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 392 DE 1916
(de 16 de Septiembre)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Chepo, correspondiente al mes de Noviembre de 1915, de la cual es responsable el señor Fermín Meneses.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta rendida por el señor Fermín Meneses como Tesorero Municipal del Distrito de Chepo, correspondiente al mes de Noviembre de 1915, en vista de que es correcta.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 393 DE 1916
(de 16 de Septiembre)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Chagres, señor Lázaro Aguilar, correspondiente al mes de Noviembre de 1914.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Como la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Chagres, correspondiente al mes de Noviembre de 1914, cuyo responsable es el señor Lázaro Aguilar, ha resultado correcta, el suscrito ha resuelto aprobarla provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 394 DE 1916
(de 16 de Septiembre)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Portobelo, señor Antonio J. Ayarza A., correspondiente al mes de Mayo de 1916.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Examinada que ha sido la cuenta rendida por el señor Antonio J. Ayarza A. como Tesorero Municipal del Distrito de Portobelo, correspondiente al mes de Mayo de 1916, ha observado el suscrito que está debidamente llevada y comprobada; y por lo tanto resuelve impartirle su aprobación provisional.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 395 DE 1916
(de 18 de Septiembre)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de La Chorrera, correspondiente al mes de Junio del presente año. Responsable, el señor Andrés Ureña V.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Resúlvase aprobar provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de La Chorrera, correspondiente al mes de Junio pasado, cuyo responsable es el señor Andrés Ureña V., en vista de que es correcta en todas sus partes.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,
M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 396 DE 1916
(de 19 de Septiembre)

sobre aprobación provisional de la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Taboga, correspondiente al mes de Agosto de 1916, de la cual es responsable el señor Antonio de J. Muñoz.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta rendida por el señor Antonio de J. Muñoz como Tesorero Municipal del Distrito de Taboga, correspondiente al mes de Agosto de 1916, en vista de que ha resultado estar correctamente llevada y bien comprobada.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

TERCERA PLAZA

AUTO NUMERO 88 DE 1916
(de 31 de Agosto)

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Colón, señor Rodolfo Ayarza A., referente al mes de Mayo del año de 1914.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

Examinada la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Colón, señor Rodolfo Ayarza A., correspondiente al mes de Mayo del año de 1914, se encuentra bien llevada; en consecuencia, se fenece provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

Enrique Linares.

Por el Secretario,

S. E. Aguilera y S.

AUTO NUMERO 89 DE 1916
(de 7 de Septiembre)

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Bocas del Toro, señor Arturo Prado B., referente al mes de Febrero del corriente año.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

Traída al estudio la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Bocas del Toro, señor Arturo Prado B., correspondiente al mes de Febrero del presente año, se halla bien llevada; en tal virtud, se fenece provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

Enrique Linares.

Por el Secretario,

S. E. Aguilera y S.

AUTO NUMERO 90 DE 1916
(de 12 de Septiembre)

de feneamiento provisional de la cuenta del ex-Administrador Provincial de Hacienda de Chiriquí, señor Anibal Ríos V., referente a los primeros 17 días del mes de Enero del presente año.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

Examinada la cuenta del ex-Administrador Provincial de Hacienda de Chiriquí, señor Anibal Ríos V., correspondiente a los primeros 17 días del mes de Enero del presente año, se halla bien llevada; por tanto, se fenece provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

Enrique Linares.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 91 DE 1916
(de 15 de Septiembre)

de feneamiento provisional de la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Chiriquí, señor Manuel Balbino Alvarado, referente a los 14 últimos días del mes de Enero del corriente año.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

La cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Chiriquí, señor Manuel Balbino Alvarado, correspondiente a los 14 últimos días del mes de Enero del presente año, examinada que ha sido se halla bien llevada y comprobada; en consecuencia, se fenece provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

Enrique Linares.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 92 DE 1916
(de 20 de Septiembre)

de feneamiento provisional de la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Chiriquí, señor Manuel Balbino Alvarado, referente al mes de Febrero del presente año.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

Examinada la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Chiriquí, señor Manuel Balbino Alvarado, correspondiente al mes de Febrero del presente año, se encuentra bien llevada y comprobada; por tanto, se fenece provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

Enrique Linares.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

CUARTA PLAZA

AUTO NUMERO 147 DE 1916
(de 14 de Septiembre)

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta de la Tesorería General de la República, correspondiente al mes de Abril de 1916, y de la cual es responsable el señor J. M. Alzamora.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Cuarta Plaza.

No habiendo objeción alguna que hacer a la cuenta de la Tesorería General de la República, correspondiente al mes de Abril de 1916, y de la cual es responsable el señor J. M. Alzamora, el infrascrito Magistrado de la Cuarta Plaza del Tribunal de Cuentas de la República, la fenece provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Magistrado de la Cuarta Plaza,

L. C. Herrera Sr.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

001233

GACETA OFICIAL

ANEXO NUMERO 148 DE 1916 (de 18 de Septiembre)

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Cuarta Plaza.

por la cual se fenece provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Panamá, correspondiente al mes de Agosto de 1916, y de la cual es responsable el señor Raúl J. Calvo.

Al examinar la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Panamá, correspondiente al mes de Agosto de 1916, y de la cual es responsable el señor Raúl J. Calvo, se han encontrado los siguientes errores:

Ingresos:

En el impuesto sobre billares aparece como recaudada la suma de.....	B. 145.00	
Y los respectivos comprobantes sólo arrojan la suma de.....	" 140.00	
Diferencia en favor del responsable..	B. 5.00	
En el impuesto sobre servicio personal subsidiario se colectó la suma de.....	B. 352.00	
Menos lo pagado por comisión de cobros.....	" 35.20	316.80
Y aparece solamente la suma de....	B. 216.80	
Diferencia en contra del responsable.....	B. 100.00	
En el impuesto sobre fábricas de carrillos se colectó la suma de....	B. 10.00	
Solamente aparece la cantidad de....	" 2.50	
Diferencia en contra del responsable.....	B. 7.50	
En el impuesto sobre Zahurda (Matanza), se colectó según comprobantes.....	B. 856.75	
Y aparece entrada la suma de.....	" 856.25	
Diferencia en contra del responsable.....	B. 0.50	

Pero como los errores anotados son de fácil rectificación en la próxima cuenta, el infrascripto Magistrado de la Cuarta Plaza del Tribunal de Cuentas de la República, fenece provisionalmente la cuenta a que se refiere el presente auto.

Cóplese, notifíquese y publíquese. El Magistrado de la Cuarta Plaza, L. C. Herrera Sr. El Secretario, M. A. Herrera A.

Provincia de Bocas del Toro

JUZGADO 10. DEL CIRCUITO

RELACION

del movimiento de los negocios criminales que han cursado en el Juzgado Primero del Circuito, durante el mes de Junio de mil novecientos diez y seis, que el señor Secretario presenta al señor Juez, en atención a lo dispuesto por el ordinal 20. inciso 14 del artículo 10. de la Ley 59 de 1914.

Sumarios en curso

- 1 Sumario contra Benjamín P. Winter, por estafa. Iniciado el 15 de Marzo de 1914. En traslado al Fiscal.
- 2 Sumario contra Henry B. Oglivie, por abandono del empleo y defraudador de rentas municipales. Iniciado el 19 de Febrero de 1914. Practicándose una inspección en los libros de la Tesorería Municipal.
- 3 Sumario contra Gabriel Abadie, por ejercer las funciones de Agrimensor Oficial sin haberse posesionado del cargo. Iniciado el 15 de Mayo de 1914. En traslado al Fiscal segundo suplente.
- 4 Acusación por calumnia. Intentada por Eufrelio Patiño contra Ruberta Valdés. Iniciado el 19 de Septiembre de 1914. Para constituirse en acusador.
- 5 Sumario contra Benjamín P. Winter y otros, por varios cargos. Iniciado el 25 de Junio de 1903. En traslado al Fiscal.
- 6 Denuncio contra Carlos Lominet P. por varios cargos. Iniciado el 23 de Febrero de 1915. Ampliándose.

- 7 Denuncio dado por Carlos Lominet P. contra el autor o autores de violación de correspondencia. Iniciado en el Juzgado el 26 de Enero de 1915. Ampliándose.
- 8 Sumario contra el o los responsables del robo hecho a Juancito Choy, en Isla Grande. Iniciado el 17 de Diciembre de 1914. Ampliándose.
- 9 Contra James Smith, por hurto. Iniciado el 16 de Marzo de 1914. Ampliándose en la Secretaría.
- 10 Contra Manuel Anaya, Corregidor de Guabito, y su Secretario, por negligencia en el desempeño de sus deberes. Iniciado el 23 de Enero de 1914. En traslado al señor Fiscal del Circuito.
- 11 Contra el responsable de violación de correspondencia enviada de Panamá por Gabriel Duque a Enrique Cotes. Iniciado el 13 de Abril de 1914. En traslado al señor Fiscal.
- 12 Sumario contra el o los responsables del delito de falsedad en documento privado. Iniciado el 9 de Noviembre de 1912. Venido del Juzgado Municipal de este Distrito, como asunto de la competencia de este Juzgado. Ampliándose.
- 13 Sumario contra Fernando Garay y José María Caballero, por maltratamiento de obra. Iniciado el 10 de Julio de 1914. En traslado al señor Fiscal.
- 14 Sumario contra Gabriel Abadie por quez y falsedad. Iniciado el 5 de Diciembre de 1913. En traslado al señor Fiscal.

- 15 Diligencias sumarias en averiguación de la pérdida de dos certificados que obran en el sumario segundito de Juan E. Gamboa, por heridas. Iniciado el 31 de Julio de 1914. En traslado al Fiscal.
- 16 Diligencias sobre hechos no defintidos. Iniciado el 22 de Febrero de 1913. En traslado al Fiscal.
- 17 Sumario contra Francella Davis y Christopher Cox, por perjurio. Iniciado en este Juzgado el 5 de Marzo de 1915. En traslado al señor Fiscal.
- 18 Sumario contra Francisco L. Isaac, por morosidad en el desempeño de funciones como Corregidor de Almirante. Iniciado el 17 de Abril de 1914. En traslado al Fiscal del Circuito.
- 19 Sumario en averiguación de la muerte de Juan Delis. Iniciado en el Corregimiento de Sixola el 30 de Abril de 1915. En traslado al Fiscal.
- 20 Sumario en averiguación de un robo cometido en Isla Grande. Ampliándose el 22 de Abril de 1915. Ampliándose en el Despacho.
- 21 Sumario contra José de los Santos Pérez, por heridas. Iniciado el 30 de Noviembre de 1915. Radicado el 27 de Enero de 1916. Ampliándose en Bastimentos. Se reclamó con el apercibimiento de una multa.
- 22 Acusación por calumnia contra C. E. Brocke. Iniciado el 6 de Agosto de 1910. Paralizado en espera de que se constituya el acusador particular.
- 23 Sumario en averiguación de un robo cometido en Isla Grande. Iniciado el 22 de Abril de 1915. Ampliándose en Isla Grande.
- 24 Denuncio dado por Eduardo C. Outten, contra Enrique Hernández, por el delito de seducción. Iniciado el 23 de Agosto de 1915. Ampliándose.
- 25 Diligencias practicadas en averiguación del autor o autores del robo de la lancha denominada "Rodolfo Chari," de propiedad del señor P. Meléndez P. Ampliándose.
- 26 Contra Tomás Weis, por heridas. Iniciado el 18 de Marzo de 1916. En el Corregimiento de Sixola. Ampliándose.
- 27 Sumario contra Enrique Salazar Silva, por varios delitos. Iniciado el 9 de Febrero de 1911. Emplazado por edicto.
- 28 Sumario contra Ignacio Torres, por rapto. Iniciado el 9 de Julio de 1913. Paralizado por falta de gestión.
- 29 Sumario segundito contra Tomás Gallo, por hurto. Iniciado el 25 de Abril de 1913. Emplazado por Edicto.
- 30 Sumario contra Ricardo C. Heuristafa y falsedad. Iniciado el 5 de Septiembre de 1913. Paralizado por estar prófugo el reo.

- 31 Sumario contra Washington Sterling, por perjurio. Iniciado el 13 de Mayo de 1910. Paralizado por ausencia del reo.
- 32 Sumario contra Joseph Linsy, por calumnia. Iniciado el 21 de Noviembre de 1912. Para constituirse el acusador particular.
- 33 Sumario contra A. A. Matuty, por falsedad en documento privado. Iniciado el 18 de Febrero de 1910. Paralizado por ausencia del reo.
- 34 Sumario contra Julián Maríam y Juan Bonilla, por robo. Iniciado el 12 de Febrero de 1913. Paralizado por ausencia del reo.
- 35 Sumario contra Tomás Talbot, por heridas. Iniciado el 25 de Octubre de 1906. Paralizado por estar prófugo el reo.
- 36 Sumario contra Henry Kenedy, por robo. Iniciado el 11 de Septiembre de 1911. Paralizado por ausencia del reo.
- 37 Sumario contra Martín Aguirre, por heridas. Iniciado el 28 de Agosto de 1907. Paralizado por estar prófugo el reo.
- 38 Sumario contra Efton E. Trotman, por calumnia. Iniciado el 10 de Marzo de 1910. Paralizado por haberse constituido el acusador.
- 39 Sumario contra C. E. Brocke, por calumnia pública e injuria. Iniciado el 6 de Agosto de 1911. Paralizado por haberse constituido el acusador.
- 40 Sumario contra Lucy Pollac, por calumnia. Iniciado el 9 de Diciembre de 1910. Paralizado por haberse constituido el acusador.
- 41 Sumario contra Ada Griffiths, por calumnia. Iniciado el 7 de Octubre de 1910. Paralizado por no haberse constituido el acusador.
- 42 Sumario contra F. Macland, por heridas. Iniciado el 25 de Mayo de 1905. Paralizado por estar prófugo el reo. Se libraron nuevas requisitorias.
- 43 Juicio contra Heráclio Cantón, por maltratamiento de obra. Iniciado el 11 de Abril de 1910. Se libraron nuevamente requisitorias para obtener la conferencia del procesado.
- 44 Sumario contra Stephen Mc. Lean, por calumnia. Iniciado el 27 de Febrero de 1912. Paralizado por falta de gestión.
- 45 Sumario contra Enrique Salazar R., por calumnia. Iniciado el 3 de Febrero de 1911. Paralizado por falta de gestión.
- 46 Sumario contra Francisco Oliveros, por heridas. Iniciado el 18 de Julio de 1909. Paralizado por estar prófugo el reo.
- 47 Sumario contra William Ingram, por haber dispuesto de unos bienes de la sucesión del finado Edgar Ingram. Iniciado el 9 de Mayo de 1910. Paralizado.

001234

43 Sumario contra Lorenzo, un Guineo de Costa Rica, por robo. Iniciado el 28 de Abril de 1911. Suspendido por estar prófugo el reo.

49 Contra Roque Coucil, por rapto. Iniciado en el Corregimiento de Almirante el 20 de Marzo de 1915. Para constituirse al acusado.

50 Contra Stephen Excell, por votar con nombre falso. Iniciado el 6 de Julio de 1912. En traslado al Fiscal para emitir concepto.

Juicios en curso

51 Juicio contra el agente de policía número cuarenta y cuatro, Heliodoro Ledezma, por heridas. Iniciado el 30 de Diciembre de 1914. Devuelto se libro despacho al Juez Primero del Circuito de Chiriquí para notificar el auto de proceder.

52 Juicio contra Evangelista Santamaria por heridas. Iniciado el 8 de Enero de 1914. Devuelto por el Fiscal, se cito auto de enjuiciamiento. Se libraron requisitorias para obtener la comparencia del enjuiciado.

53 Juicio contra Gonzalo Salmon y Gordiano Archibald, por robo. Iniciado el 3 de Abril de 1902. Se otorgó nuevamente al señor Administrador Provincial de Hacienda para que haga efectiva la multa al fiador: señor Arcadio Pardo.

54 Juicio contra William E. Reid, por heridas. Iniciado el 17 de Julio de 1914. En traslado al señor Fiscal.

55 Juicio contra Juan González Torres, por heridas. Iniciado en el Corregimiento de Almirante el 18 de Julio de 1915. En traslado al defensor del reo.

Juicios paralizados por varias causas

56 Juicio contra James Hall (s) Colón y George Mermengs, por varios cargos. Iniciado el 19 de Enero de 1909. Se libraron las correspondientes requisitorias para obtener la captura del enjuiciado.

57 Juicio contra Davis Edward y Samuel Galero, por robo. Iniciado en la Alcaldía de Bastimentos el 4 de Abril de 1913. Se otorgó al señor Administrador Provincial de Hacienda para que haga efectiva la multa al fiador de Edward.

58 Juicio contra María Brown, por heridas. Iniciado el 10 de Julio de 1913. Se otorgó nuevamente al señor Administrador Provincial de Hacienda para que haga efectiva la multa impuesta al fiador, y se libraron nuevas requisitorias para obtener la captura del enjuiciado.

59 Contra Ricardo C. Henríquez, por robo. Iniciado el 5 de Septiembre de 1911.

60 Contra Rafael V. Díaz, por estafa. Iniciado el 22 de Julio de 1912.

61 Contra Alfred Wilson, por heridas. Iniciado el 26 de Diciembre de 1912. Suspendido por estar prófugo el reo.

62 Contra Luciano Iglesias, por heridas. Iniciado el 6 de Mayo de 1907.

42 Contra James Dixon y James Reid, por heridas. Iniciado el 13 de Febrero de 1907.

64 Contra Jacinto Mendoza, por malversación de fondos públicos. Iniciado el 28 de Septiembre de 1905. Paralizado por estar prófugo el reo.

65 Contra Ignacio Justavino y Martín Aguirre, por heridas y riña. Iniciado el 15 de Abril de 1907.

66 Contra María Luisa y Doxi Luisa, por heridas y riña. Iniciado el 7 de Octubre de 1905.

67 Contra Geo Beckford, por hurto. Iniciado el 16 de Marzo de 1910.

68 Juicio contra George Da Costa, por heridas. Iniciado el 10 de Junio de 1913. Paralizado por estar prófugo el reo.

69 Juicio contra Lutter Elliot, por heridas. Iniciado el 3 de Noviembre de 1915. Paralizado por estar prófugo el reo.

70 Sumario contra Francisco Isaac, ex-Corregidor de Almirante, por varios delitos. Iniciado el 4 de Febrero de 1916. En traslado al Fiscal.

71 Sumario contra Alberta Hendricks y Wilhelmina Edwards, por heridas. Iniciado el 14 de Abril de 1916, en la Alcaldía de este Distrito. Ampliándose.

72 Sumario contra el responsable de un robo hecho a Abdul Adud. Iniciado el 27 de Mayo de 1916 en la Alcaldía Municipal de este Distrito. Ampliándose.

73 Sumario contra Games Grin, por heridas. Iniciado el 18 de Mayo de 1916 en el Corregimiento de Sixoala. Ampliándose en Bastimentos.

74 Sumario contra Joseph Paterson, por violación. Iniciado en el Juzgado 2o. del Circuito el 30 de Mayo de 1916. Ampliándose.

75 Sumario contra el responsable de la muerte de Damián Sánchez. Iniciado el 18 de Marzo en el Corregimiento de Sixoala. Ampliándose.

Bocas del Toro, Junio 30 de 1916.

Recopilación table with 3 rows: Sumarios 50, Juicios 25, Total 75. Signed by José Antonio Gramas, El Secretario.

AVISOS OFICIALES

AVISO DE REMATE. Señálase el martes 3 de Octubre del corriente año, de 2 a 4 p. m. en la Tesorería General de la República la venta en pública subasta de los lotes de terreno de propiedad nacional, ubicados en El Hatillo, que en seguida se expresan:

Número 127, de trescientos metros cuadrados de superficie, solicitado por el señor Manuel Lasso C. avaluado en la suma de B. 2.260 y alindado así: Por el Norte, lote número 139; por el Sur, Calle 32; por el Este, lote número 128, y por el Oeste, lote número 126.

Número 128, de trescientos metros cuadrados de superficie, solicitado por el señor Manuel Lasso C. avaluado en la suma de B. 2.250.00 y alindado así: Por el Norte, lote número 140; por el Sur, Calle 32; por el Este, lote número 129, y por el Oeste, lote número 127.

Número 75b, de trescientos metros cuadrados de superficie, solicitado por el señor E. Ponce J., avaluado en la suma de B. 2.400.00 y alindado así: por el Norte, Calle 33; por el Sur, lote número 89b; por el Este, lote número 76b, y por el Oeste, lote número 74b.

Lote número 76b, de trescientos metros cuadrados de superficie, solicitado por el señor E. Ponce J., avaluado en la suma de B. 3.000.00 y alindado así: Por el Norte, Calle 33; por el Sur, lote número 70b; por el Este, Avenida Segunda, y por el Oeste, lote número 75b.

Lote Y, formado por los que antes figuraban en el plano con los números 50 y 51, de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados de superficie, solicitado por el señor E. C. Herbruger, avaluado en la suma de tres mil cuatrocientos setenta y cinco balboas con veinte centésimos, 29; por el Sur, terrenos de propiedad particular y lote número 44; por el Este, Avenida Primera, y por el Oeste, terrenos de propiedad particular.

Para ser postor admisible se necesita depositar previamente en la Tesorería General de la República, el cinco por ciento (5%) del valor fijado al lote o lotes que se deseen rematar, y manifestar, antes de entrar en el remate, si el pago va a hacerse de contado o a plazos, de acuerdo con la ley.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto número 38 de 8 de Mayo del corriente año, el peticionario tendrá derecho de preferencia en el acate de remate, en igualdad de circunstancias. No será postura admisible la que no cubra la base.

Panamá, 10 de Septiembre de 1916. El Tesorero General de la República, J. M. Alzamora.

AVISO DE REMATE

Señálase el viernes 13 de Octubre del corriente año, de 2 a 4 p. m. para llevar a efecto en la Tesorería General de la República, la venta en pública subasta del lote de terreno que en seguida se expresa, solicitado por el señor Everardo Velarde. Número 70 bis. De trescientos metros cuadrados de superficie, avaluado en la suma de B. 3.000.00 y alindado así:

Por el Norte, lote número 76b; por el Sur, Calle 32; por el Oeste, lote número 89b, y por el Este, lote número 89b. Para ser postor admisible se necesita depositar previamente en esta Tesorería el 5% del valor fijado al lote, y manifestar, antes de entrar en el remate, si el pago va a hacerse de contado o a plazos. No será postura admisible la que no cubra la base.

De acuerdo con el Decreto número 38 del corriente año, el peticionario tiene la preferencia, en el acate del remate, en igualdad de precios. Panamá, Septiembre 12 de 1916. El Tesorero General de la República, J. M. Alzamora.

República de Panamá, sancionada por la Orden del Circuito.

Filiación de Archibaldo Davis, que ingresó hoy a este establecimiento por orden del Juez Superior de la República, sancionado del delito de homicidio, se depositó en el Superior de la República.

Hijo legítimo de Grace Ann Davis con Thomas Davis. Edad, 27 años. Estado civil, soltero. Profesión u oficio, carpintero. Religión, protestante. Natural de Jamaica. Complejidad regular. Estatura, 1.61 cms. Color negro. Cabello duro. Frente plana. Cejas regulares. Ojos un poco ojados. Pomulos deprimidos. Orlas regulares. Nariz chata. Boca regular. Labios un poco gruesos. Dientes descompletos arriba y Mandíbulas regulares. Barba regular. Bigote regular. Cuello corto y grueso. Señas particulares, una pequeña cicatriz en el cuello, bajo la oreja izquierda. Calza número 8.

Panamá, Abril 10 de 1916. El Alcalde, Luis R. Solanilla.

EDICTO EMPLAZATORIO

Juzgado Primero Municipal de Colón. Por el presente se cita, llama y emplaza al señor Horacio C. Stevenson para que dentro del término de treinta días contados desde hoy, se presente por sí o por medio de apoderado que se estar a derecho en el juicio ordinario que se ha promovido el señor Ernest Best, si así lo quiere, se le ofra y administre la justicia que le asista, de lo contrario, sufrirá los perjuicios a que hubiere lugar según las leyes.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 105 de 1890, se fija este edicto en lugar público del Juzgado hoy ocho de Agosto de mil novecientos dieciséis a las 9 a. m. y se dió copia al interesado para su publicación.

El Juez, Isaac Fernández J. El Secretario, Azael González. 3 vs. 1.

EDICTO

El Juez Primero del Circuito de Colón. Hace saber:

Que en el juicio ejecutivo seguido por Elias Aizpuru como cesionario de Adelina Clair contra Leovigildo Caro R. se ha decretado el embargo por auto de fecha trece del mes en curso, como de propiedad del ejecutado, de una casa de concreto armado y techo de hierro acanalado, edificada sobre una mitad del lote de terreno número 1273 del plano de esta ciudad y perteneciente al Gobierno Nacional. Por el Norte, el lote número 1271; por el Sur, el lote número 1275; por el Este, la otra mitad del lote número 1273, y por el Oeste, la Avenida de Santander.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría hoy catorce de Julio de mil novecientos diez y seis, para los efectos del artículo 200 de la Ley 105 de 1890.

El Juez, Gerardo Abrahams C. El Secretario, R. Herrera G. 3 vs. 1.